

65

Docum.<sup>to</sup> de Cargo del Mes de Febrero del  
1819.

GM-CO 43

CAT. 76

DOC. 385

FOL. 68



Manu

n.º 16.

1

El Guarda Almacén de Marina don Pedro de Urdoy recibirá en los de su  
Cargo de don Juan un anaque para el Vergamen de Mayo. lo sig.  
Dos Terchas de lino de quince varas de largo y nueve  
pulgadas grueso.

Y verificada su entrada pasara a esta oficina los Conocimientos  
de lino para los Cargos q. devan resultar Lima y febrero 6  
de 1819

Micangolunna

P.º lo que expresa la orden antecedente fecha de supra

Pedro de Urdoy

Con mi interes

Felipe de Marcha



Medina

nr.º 17.

2

El Guarda Almacén de Medina Don Pedro de Urdoy Recusado en  
los de su cargo de Don Bartolome Garcia p. la Falta de la comandan-  
cia lo siguiente.

+ Dos sacas de Tino de nueve tres quar-  
tas 6. y sis. p. l. g.

Y Verificada su entrada para su a esta oficina la com. int. de esta  
por los cargos q. debieron Recusarse Lima y febrero 6 del 819.

Micangolana



R.º lo q. expresa la orden antecedente fecha V.º supra  
con un m.º.

Pedro de Urdoy



Felipe de Haro





t

Marina

El Guardacostas Pedro de Urdoy recibirá en lo  
 de su Cargo de Juan Rodríguez para las fuerzas fútiles lo sig.  
 Ciento y cincuenta Libras de cera en velones.  
 Y Verificada su entrada pasará a esta oficina los conocimientos  
 de él para los Cargos que deben resultar Lima y Le-  
 brezo 6 de 1819.

Miangoobanna

*[Signature]*

Por lo que expresa la orden antecedente fecha 14 Supra  
 Pedro de Urdoy

*[Signature]*

Felipe de Haro

*[Signature]*



Manila

El Excmo. Sr. D. Juan de Alarcón, Comandante de las Armas de Manila, en virtud de su cargo de D. Juan Rodríguez de la Cruz, Jefe del Sr. Comandante en Jefe, Sr. Siguinoy.

Don 4.º de Junio año de Siguinoy

Manila, a las 10 de la mañana.

Rebuesa 4.º de Santa Teresita, Manilla de Ind. Luter en don Juan.

Sevilla y don Juan de Santa de las Ind. Luter en don Juan.

Don 4.º de Julio

Sevilla en virtud de su cargo de Jefe del Sr. Comandante en Jefe, Sr. Siguinoy, y don Juan de las Ind. Luter en don Juan, el 6 de Julio de 1777.

Micangolana

[Signature]

Por lo que expresa la orden antecedente fecha a supra

Comandante en Jefe

Pedro de Madro

Jefe de Manila

[Signature]



El Guarda Almacén de Manilla D. Pedro de Alarcón recibirá en lo  
 de su Cargo del D. Pedro de Alarcón para repuestos lo siguiente

Y Diez Toldos de Velas con pesos de trescientas y noventa libras  
 verificada su entrada para a esta oficina los consumidos  
 de ellos para los cargos que devan resultar. Lima y febr. 6 de 1819.

Mi cargo de

*[Signature]*

Por lo que expresa la orden antecedente fecha de supra

Pedro de Alarcón

en mi interés

Sebastián de Haro

*[Signature]*



Manna

El Guarda Almacén de Manna J. n.º 6 Pedro de Vladoy recibirá de Pedro Jose Garcia para las fuerzas futuras lo siguiente  
Insumos y una Carga de Carbon

y Verificada su entrada pasará a una oficina los consumos de Vladoy para los Cargos q. devan recuotarse. Lima y febr. 6.º de 1819

Miangolana

[Signature]

P. m. lo contenido en la antecedente orden fecha Vt supra

con un intere

Pedro de Vladoy

Salpe de Haro

[Signature]



Marina

Guarda Almacén de Marina D. Pedro de Madoy recibirá en  
 los de su Cargo del Vergante de Libonia para repuestos lo siguiente  
 Trececientas Cuarenta y cinco libras de Algodón alisado  
 Quince arrobas de Lana de agua azul y una cada una  
 Ochenta Paquetes de Hoja de Velas de a Veinticuatro  
 Madresas cada una.  
 Diez y siete Madresas de Ombre Guaran  
 Diez Paquetes de adiciónados con Yaxa de Soso  
 con peso en las proporciones de setecientos y ocho lb.

Con 708.44.

Y Verificada su entrada se hará a esta oficina los conocimientos  
 de estilo para los Cargos que de van resultar. Lima a 13 de fe-  
 brero de 1819

Mi Comandante

*[Signature]*

P.º lo que expresa la orden antecedente fecha de supra

Pedro de Madoy

Comisario

Sebastián de Haro

*[Signature]*



Marina

+

n.º 23.

8

Guarda Almacén de Marina Pedro de Urdoy re-  
civra en los de su Cargo Ant. Rivero para el Viry ante un  
Maypo y fuerzon Ariles lo siguiente

Cientos y seis varas de Lienzo crudo

Docecientos quarenta y quatro idem de Lampas.

Verificada su entrada y mona aexas finia los  
conocimientos del Vito para los Cargos que dexa en resulto  
Lima y febrero 16. de 1819.

Miangolanca

*[Signature]*

PM lo que expresa el la orden antecedente fho 14 y pro  
com un *[Signature]* Pedro de Urdoy

Felipe de Haro

*[Signature]*



Maxima

N.º 26.

9

El Almacén de Maxima D.º Pedro de Urdoy Recienza  
en cargo de su cargo de D.º Bartolome Garcia p.º el Tribunal de Maxima  
Vozes

Doce techos de Pino de diez y seis pulg.

Verificada su entrada para a oficina lo conocim. de estilo p.º los  
cargos q.º deban resultarle Lima y febrero 16 de 1819.

Micromolana

Pro

P.º m. lo que expresa la orden antecedente fecha V.º supra

con sus suces.

Pedro de Urdoy

Felipe de Haro

B



Guarda Armada de Marina D.<sup>no</sup> Pedro de Madry Recorrido  
 en los de su cargo de D.<sup>no</sup> Felix Ballegas para la fragata Venganza  
 lo siguiente

Cinquenta y seis Quintales: los treinta del n.º 16. y los  
 veinte y seis del n.º Doce en  
 Un Casaca de mar.  
 Doce Libras de Albayalde  
 ocho Libras de Arroyete de Lima en.  
 Una sola de Saca.

Y Verificada su entrada pasara a esta oficina los Conocimientos  
 de Estillo para los Cargos q<sup>e</sup> devan resultar Lima y febrero 16.  
 de 1817.

Mi Comandante

Que lo que expresa la orden antecedente fecha Vt supra

Pedro de Madry

Felix Ballegas



Masina

Nº 26.

11

El Guarda Almacén de Masina D<sup>o</sup> Pedro de Uladoy Acisira en lo  
de su cargo de D<sup>o</sup> Juan Manasique p<sup>o</sup> la catedral de San Sebastián lo ref<sup>o</sup>

Una pescha de vino de diez y seis v. largo y doce p<sup>o</sup>  
grueso.

Verificada su entrada por esta oficina lo concim<sup>o</sup> de un lo p<sup>o</sup>to  
cargo q<sup>o</sup> me deba Resulta Lima y febrero 13 del 813.

Micangobanua



P<sup>o</sup> lo que expresa la orden antecedente fecha de supra  
Pedro de Uladoy

con mi inter<sup>o</sup>

Felipe de Haro





Marina

N.º 27.

12

El Guarda Almacén de Marina Pedro de Urdoy recibirá  
en los de su cargo de D.º José Loreja para la frag<sup>ta</sup> Emeralda  
lo siguiente

Seisenta Tablas de Tuleme  
Y verificada su entrada pasará a esta oficina los <sup>tos</sup> cono<sup>tos</sup>  
del mismo para los Cargos que devan resultar. Lima 19 de  
Febrero de 1817.

Micangobana

P<sup>ra</sup> lo que expresa la orden antecedente <sup>de</sup> ~~esta~~ <sup>de</sup> ~~supra~~

en mi intere<sup>on</sup>

Pedro de Urdoy

Felipe de Haro



Marina

N.º 28.

13

Al Guarda Almacenes de Marina D. Pedro De Hadoy  
Recibira en los de su Cargo del Sr. Jose Pico p. las fuerzas hechas  
lo siguiente

Seisenta Tablas de Ahorro

Y Verificada su entrada y asara a esta oficina los Conscom<sup>tos</sup>  
de dicho para los cargos que devian resultar Lina y febre 17 de 1719

Miango Lanra

R. lo que conviene la orden antecedente fecha Mayo  
Pedro de Hadoy

en mi encarga

Felipe de Haro



Manana

+

N.º 29.

19

Guarda Armada de Marina Pedro de Madro y Teubira en  
 los de su Cargo del Sr. Jose Jose para la Venganza lo siguiente  
 Cientos y quarenta Tablas de Alcega  
 y Verificada su entrada para a esta oficina los Conocim.  
 del Titulo para los Cargos q. de esta resultan. Luna 19 de  
 febrero de 1817.

Miangolanna

*[Signature]*

P.º de J. contiene la orden antecedente fecha supra

Pedro de Madro

en mi interin

Seche de Haro


*[Signature]*




Maria

Guarda Almacén de Maria Ju. Pedro de Ylady recibirá  
en los de su Cargo de Man<sup>l</sup> Cantacho p<sup>a</sup> el Almor. q<sup>ta</sup> los sig<sup>te</sup>  
S<sup>ta</sup> Libran<sup>de</sup> Clavos Piedoblones

Y Verificada a su entrada para a una oficina los Conocim<sup>tos</sup>  
de su cargo para los Cargos q<sup>e</sup> de van resultar. Lima, 19. de Febre.  
no. de 1817.

Miangobannaff  


Por lo que expresa la orden antecedente hecho Vt supra  
con mi interm<sup>o</sup>  
Pedro de Ylady  


Felipe de Haro  




Maria

Guarda Almacena de Maria D. Pedro de Utaoy Recienra  
 en los de su Cargo de Mañ Cartacho p<sup>a</sup> las fuerzas de los sig.  
 Quince Libras de Clavos de Doblonas

Verificada su entrada y onera a esta oficina los Conocim.  
 de Cevito para los Cargos que dexan revueltos Lima y febr.º 19 de 1789

Mi singularissima

En lo que expresa la orden antecedente fecha de supra

Pedro de Utaoy

con mi anexo

Felipe de Haro



Marina

El Guarda Almacén de Marina D. Pedro de Urdoy recibirá  
en los de Cargo de Man.º Cartacho para el Bergantín Maypo  
lo siguiente

Seis Libras de clavos Redobles

Y verificada su entrada pasará a esta oficina los consumos  
de este para los cargos q. devan resultar Lima 177 de febr.º 1810

Miércoles

*[Signature]*

Por lo que expresa la orden antecedente fecha Vt. Supra

Pedro de Urdoy

en mi interin.

José de Haro

*[Signature]*



Manna

Guarda Almacén de Manna D.º Pedro de Madry recibirá  
en los de su cargo de Mont.º Contacho para la fragata n.º  
la Venganza lo siguiente

Veinte y seis Libras de clavo Redoblonas

Y verificada su entrada para ir a esta oficina los conocimientos  
de envío para los Cargos que dexan resultan Lima 19 de febr.º de 1719

Micangolanna

*[Signature]*

P.º lo que expresa la orden antecedente fecha V.º supra

con mi rreca.º

Pedro de Madry  
*[Signature]*

Felipe de Haro

*[Signature]*



Marina

+

Nº 34.

19

El Guarda Almacén de Maana J.º Pedro de Urdoy recibió en  
los Yedu Cargo de Man Carracho por el Arren lo siguiente  
Quatro Libras de Clavos Piedoblonos  
Y Verificada su entrada y para a esta oficina los Consumos  
de Urdoy para los Cargos q' devan recutar. Lima 19 de febrº de 1819.

Micangolanna

Por lo que expreso la orden antecedente fecha 11 de Mayo

Pedro de Urdoy

con mi interio.

Selespi de Haro

B



Marina

El Guarda Almacén de Marina D. Pedro de Urdy recibirá en los  
Pesos Cargos de unan' Castaño para la fragata Esmeralda los sig.  
Dize Libras de Clavos Redoblones  
Y Verificada su entrada para a esta oficina los Conoci mientos  
de Entero para los Cargos q. devan resultar Lima 12. de Febr.º de 1817

Mi Angolanna

*[Signature]*

P.º lo que expresa la orden antecedente fecha W. supra

Pedro de Urdy

*[Signature]*

~~comisionado~~

Señor de Haro

*[Signature]*



Manana

El Guarda Almacén de Manana D. Pedro de Vadoz recibirá en los  
de su Cargo de D. Man. Gomez para la frag. Vengaura, lo siguiente

Dos Alfagias con Catorce varas cada una.

Y verificada su entrada por esta oficina los Conocim. <sup>los</sup> el  
estilo para los Cargos q. deben resultar. Lima a 19. de febr. de 1819

Mi cargo



P.º lo que espacia la orden antecedente fecha Vº supra  
Pedro de Vadoz



con mi inscrip.º

Delgado de Haro





Marina

Guarda Almacén de Marina D. Pedro de Yladyo recibirá en los de su Cargo D.º Don Juan Gomez para las fuerzas de él lo siguiente

Quaranta y tres Remos de Laurel desde veinte hasta treinta palmos.

Y despues a su entrada pasara a esta oficina los conocimientos para los cargos que devan resultar Lima, y febrero 12 de 1817.

Mi Angolaxma

*[Signature]*

Por lo que expresa la orden antecedente fecha *vs supra* Pedro de Yladyo

con mi ex. real.º

Felipe de Haro

*[Signature]*



Marruá

Guarda el Marruá de Marruá D.º Pedro de Hado y Recibida  
en los de su Cargo del D.º Man.º Gomez para la frag.º Emeratda  
lo siguiente

Y en Salvo de Guachapelo de quatro y cinco gmo  
D.º. Dem de veinte y un av.º y noche pp.º  
Verificada su entrada para ir a esta oficina los consueñ.  
Telento para los Cargos q.º devan resultar. Lima y febr.º 19.º de 1793

Micangolanna

R.º lo que espasa la orden antecedente fecha vt supra  
Pedro de Hado

con mi intercession

Felipe de Haro



+

Marina

Guarda Almacén de Marina D. Pedro de Maday recibirá  
en los de su Cargo de D. Man. Gomez para la frag. Cleopatra  
lo siguiente

Un Salo de Guachapeli Dos var. y quince  
Uno de mediano var.

Y verificada tu entrada por esta oficina los conocimientos  
de unido para los Cargos que deben resultar Lima 19 de  
Febrero de 1819.

Nicolas Larrea

*[Signature]*

Prim lo que expresa la orden antecedente fecha V. supra

Pedro de Maday  
*[Signature]*

con mi interese

Belisario de Haro  
*[Signature]*



Marina

Guarda Almorén de Marina D. Pedro de Madroñe  
Virá en los de su Cargo de D.º mar.º Gomez p.º el Paylbot Guada-  
lupé lo siguiente

- Cinquenta Libras de Clavo de India pulgada
- Doce id. de Cinco pulgada
- Doce id. de quatro id

Verificada su entrada para a esta oficina los concierne  
de viril para los Cargos que deben resultar Lima y Sebre-  
zo 17 de Oct. 1819

Mi cargo de

*[Signature]*

P.º lo que expresa la orden antecedente fecha Vt Supra  
Pedro de Madroñe

en mi interio

Felipe de Haro

*[Signature]*



M.ª Anna

Guarda Almacén de M.ª Anna D.ª Pedro de Urdoy Recibida  
en los de su Cargo de D.ª M.ªª Gomez para el Almacén y p.ª. l.ª. sig.ª

Veinte y ocho Premos de alb. a 20. p.ª.

Verificada su entrada para ir a una oficina para los Cargos  
que devan venir a los Conocim.ª. de estilo: Lima 12. de  
Febrero de 1819.

Mi cargo de Anna

*[Signature]*

Lo que expresa la orden antecedente fecha N.º Supra

Pedro de Urdoy  
*[Signature]*

con mi interca.ª.

Felipe de Haro

*[Signature]*



Marina

El Guarda Almoron de Marina D.º Pedro de Madro y Re-  
cibida de D.º Rosendo Gomez para el Vergante de la  
lo siguiente

Una verga de lino de trece varas de largo y un bisp. gr.  
y verificada su entrada para esta oficina los conocimientos  
de embo para los cargos que dexan resultar Lima a y febr.º 19 de 819

Mi cargo de Marina

P.º M. lo que expresa el orden antecedente e fecha de supra  
Pedro de Madro

con mi inces.º

Delpi & Haro



Morinda

N.º 49.

28

El Guarda Almacén de Marina <sup>J. N. P.</sup> Pedro de Aladoy recibirá en los de  
su Cargo del n.º Joaquín Vera p. la frag<sup>ta</sup> Emeralda lo siguiente

Tres Alfaganes de 7. Varas cada uno a

Diez y seis Ligeros menores.

Y verificada su entrada pasará a esta oficina los conocimientos  
de ellos para los Cargos que deben resultar. Lima y febrero 19 de 1719

Micangolacana

Por lo que expresa la orden antecedente fecha <sup>de</sup> supra

Pedro de Aladoy

con mi inscri<sup>on</sup>

Felipe de Haro



Marina

El Guarda Almacén de Marina D. Pedro de Ylady Recibido  
en los de su Cargo de D.º Joaquín Pérez para la Deng. lo siguiente  
Seis Alfagias de diez varas cada una //

Quince ligas de maderas.

Y verificada su entrada pasará a una oficina los consumos y  
le hito para los Cargos q. deran resultar Lima 19.º de febr.º de 819

Micangolanna

P.º lo contenido en la antecedente orden fecha Ylady

Pedro de Ylady

con mi interca.

Felipe de Haro



Marina

N.º 45.

El Guarda Almirante Marina D. Pedro de Madry Vecibira D.º  
Joaquin Perez para el obrador de Casp. Lo siguiente

Diez Remos de Veinte y dos palmos

Y verificada su entrada para a esta oficina los Conocimientos  
de Exito para los Cargos q. deven resultar Año 19 de febr. de 1819

Miangolanna

Por lo contenido en la orden antecedente fecha V.º supra  
Pedro de Madry

con mi intervencion

Felipe de Haro



+

Manana

Guarda Almacén de Manana D. Pedro e Yladyo y Re-  
civira en los de su Cargo de D.º Joaquín Lerez para la Goleta  
Macedonia lo siguiente

Yn. Palo de Canelo de quatro v. de largo y nueve  
pulgadas de grueso.

Verificada su entrada para a esta oficina los conocimientos  
de estilo para los cargos q. deven resultar. Lima y 17 de febre-  
ro de 1819.

Miangolanna

*[Signature]*

P.º lo que expresa la orden antecedente fecha de supra

Pedro de Yladyo  
*[Signature]*

con mi interseccion

Delphi de Haro  
*[Signature]*



Marina

Quando Almirante Marina D.º Pedro de Madry recibira  
en los de su Cargo del D.º Joaquin Lopez p.º el Verg.º Mayo  
lo siguiente

Cinco Alfajias de Reservarai cada una

Y verificada su entrada para su avera oficina los conocimientos  
de estilo para los Cargos que devian resultar Lima a 17 de Feb.º del 1819

Miampolancia

*[Signature]*

P.º lo que expresa la orden antecedente fecha W supra

Pedro de Madry  
*[Signature]*

con mi intervencion

Felipe de Haroz

*[Signature]*



Manua

t

N.º 48.

33

El Guarda Almazan de Marina D. Pedro de Madro, recibirá en  
los de su Cargo del D.º Joaquín Perez para la Corbeta Sebastianiana  
lo siguiente

Y una Alfagia de Sisiteraran de largo y de ancho  
Y verificada su entrada pasará a otra oficina los concernientes  
de este para los Cargos que devan resultar Lima 19 de  
Febrero de 1819.

Miangobanua



Por lo que expresa el orden antecedente secho V.º supra  
Pedro de Madro

con mi interencion

Felipe A. Haro





+

Marino

El Guarda Almacén de Marina D. Pedro de Urdoy recibirá en  
los de su cargo del D.º Joaquín Lorea para las fuerzas de mar  
lo siguiente.

Quince Alfaz. de Sierres para cada uno

Verificada su entrada para con a esta oficina los conoci-  
mientos de ellos para los cargos que de van resultan  
Lima, y febrero 12 de 1819.

Mi cargo de

*[Signature]*

R.º M. lo contenido en la orden antecedente esta V.º S.º  
Pedro de Urdoy

con mi interseccion

Felipe de Haro

*[Signature]*



Mexico

N.º 90.

35

El Guarda Almacén de esta Real Casa de Moneda de esta Real Audiencia de Mexico en los  
de su cargo de D.º Juan Roman f.º el Alcaide de ella lo sustenta

Dua y quarta 11. de Julio de Setiembre

Señalado su entrada para en esta Oficina de los Conocim.  
de estilo f.º los Cargos q.º deben Resutarle en las y f.º 2.º de  
1817.

Micangolancas



P.º lo que expone la orden antecedente e f.º 1.º supra

Pedro de Madro

con un interu

Felipe de Mare





Marina

Guarda Almacén de Navarra D. Pedro de Urdoy recibirá en  
los de su cargo de D. N. Sanchez para el very antiguo Maypo los seg.

- Dos piezas de Lienzo ~~Blanco~~ con treinta y nueve varas  
cada una. -----
- Seis Colchones. -----
- Seis fresadas. -----
- Seis Almoadas. -----

Verificada su entrada se avora a esta oficina los conocimientos  
de libro para los Cargos que devon resultar Lima a 20 de  
Febrero de 1819

Micamolana

*[Signature]*

Por lo que expresa la orden antecedente fecha de supra  
Pedro de Urdoy

en mi mano

Felipe de Haro

*[Signature]*



Marina

El Guarda Almacén de Marina D. Pedro de Madoy recibirá en  
en los de su Cargo de D. Feliz Bolegon para el obrador de Mirtos  
lo siguiente

Quatro onzas de seda de color -----

Cinco Libras de estambre -----

Un ethearez. -----

Y verificada su obra pasara a esta oficina los Conocimientos  
de estilo para los Cargos q. devan resultar. Luma 20. de febrero  
de 1819

Mianguolanna

En lo que expresa la orden antecedente fecha Vt supra

Pedro de Madoy

con mi entera c.<sup>m</sup>

Felipe de Maro



Marina

El Guarda Almacén Manuel Pedro de Ylady recibí en lo  
 de su Cargo de d.º Pedro de Ylady para repunto; lo siguiente  
 Diez Yales de Yelas con peso de trescientas y noventa libr.  
 Verificada su entrada para acañada en la oficina los conocim.  
 de libro para los Cargos que devan resultar. Lima y febr.º 22. de 1817

Mi amigo lo am a ff

*[Signature]*

Por lo que expresa la orden antecedente fecha Vº Supra

Con mi inter.º

Pedro de Ylady

Felipe de Haro

*[Signature]*



Marina

n.º 54.

39

Guarda Almirante de Marina D. Pedro de Madro y recibirá en  
los de su Cargo de D.º Juan Angulo para el D.º Mayor. lo sig.º

En Lalo de Magra de diez y siete varas, de largo, y de once  
Y Verificad a su entrada a su cargo en su oficina los Conocimientos de  
Estado para los Cargos que devan resultar. Lima y febrero 22 de 1719.

Mi Comandante

Lo que expresa la orden antecedente fecha de supra

En mi Interés

Pedro de Madro

Delipe a Haro



Marina

Guarda Almacén de Marina D. Pedro de Madroñe recibirá  
 en los de este Cargo del Sr. Victor Angulo para el obrador de Casp lo sig  
 Cinco Premos de Vinte y un Palmo  
 Y Verificada su entrada para esta oficina los Conocimientos de Criba  
 para los Cargos que de van resultan. Lima y febrero 22 de 1879

Miango la una

*[Signature]*

R<sup>ma</sup> lo que expresa la orden antecedente fecha V<sup>ta</sup> de Mayo de

*[Signature]*  
En mi Interés

Pedro de Madroñe  
*[Signature]*

Felipe de Haro  
*[Signature]*



Marina

Guarda, Almacén de Marina J.º de Pedro de Madoy recibirá en lo  
 de su Cargo de N.º Victor Angulo para la fragata Esmeralda, lo siguiente  
 Unas Tablas de Lingue

Y verificada su entrada pasará a esta oficina los Conocimientos de  
 Arriba, para los Cargos que dexan recueltas Lima y febrero 22. de 1717

Mi cargo de Marina



En lo que expresa la orden antecedente fecha de Supra  
 En mi interin.

Pedro de Madoy

Felipe de Haro





Marina

n.º 57

42

El Guarda Almacén Marina D.º Pedro de Ylador, recibirá en lo  
de su cargo de Antonio Alonzo, para la Frag. Revolucion, lo sig.<sup>te</sup>

Veinte y siete varas de Camilla de colores.

Verificada su entrada para a esta Oficina los conocimientos  
de estilo para los cargos que devan resultar Lima y febrero 24. de 819

Mi cargo obannaff

P.º lo que expresa la orden antecedente fecha de Ylador

Pedro de Ylador

con mi inter.º

Felipe de Haro



Marina

Guarda Almacén de Marina D. Pedro de Madroñe recibirá en los  
 de su Cargo de Anuncio Almones para la frag. Venganza lo siguiente  
 Ciento ochenta Varas de Lamilla de Colores  
 Verificada su calidad para ser a esta oficina los Consermientes  
 del mto para los Cargos que dexan resultar Lima a 24. de  
 Febrero de 1817

Mi Comandante

De lo que expresa la orden antecedente fecha Vt supra

Pedro de Madroñe

con mi inserción

Felipe de Haro



Marina

Guayaquil Marina de Marina Pedro de Urdoy reci-  
bira en los de su cargo de algunos Alonzo y el Verg. Mayo, lo sig<sup>te</sup>

Ciento, cinquenta y dos varas de Lanilla de colores

Dos Varas de Brin

Verificad a su entrada pasara a esta oficina los Conocim<sup>tos</sup>  
de ltilis para los Cargos que devan resultar. Lima 24, de  
Febrero de 1819

Micungobanxaff

*[Signature]*

P. U. lo que expresa la orden antecedente fecha 17 supra

Pedro de Urdoy  
*[Signature]*

con mi interese<sup>on</sup>

Jelipe de Haro  
*[Signature]*

*[Signature]*



Marina

Guarda Almor en de Marina D<sup>no</sup> Pedro de Madroy Venbira en  
 los de su Cargo de Antonio Alonso para las suertes dadas lo sig<sup>te</sup>

Doscientas quarenta y cinco Varas de Lanna de Color

Cinquantay Nueve y media de Lana

Una Vara de Bina

Verificada su entrada para a esta oficina los consumidos, el  
 Este para los Cargos que devan verusar, Lima a 24 de Febr<sup>o</sup> de 1817

Micangobianena

*[Signature]*

Por lo que espresa la orden antecedente fecho a 1 de Mayo

Pedro de Madroy

en mi inicial<sup>m</sup>

Selespi de Harach

*[Signature]*



Mexico

N.º 61.

46

El Guarda Almacén de Marina de este Apostadero de Veracruz en loy de su cargo de D.º Hermenegildo P. la Frag. Revolucion No. 117.

Docecientas libras de Plata  
Veinte y quatro libras de Estopadoles  
Quatro libras de Plata  
Doce libras de clavos de 6. y 7.  
Seenta libras de Meca

Y para Plata

Y verificada su entrada pasara a esta Oficina los conocimientos de estilo p. los cargos q. deban resultarle. Lima y Feb.º 26 de 1819

Micangolanna

P.º lo que expresa la orden antecedente fecha V.º de Mayo

Don Juan de Dios

Señor de Haro

Señor de Haro







El guarda Almacén de Molina de este Apostadero recibirá en lo de su cargo de D.º Ramón Hernan p. la frag. sing. la siguiente

Fremita y cinco U. de Estapado  
Cuatro U. de labor de 6 pp.  
Cuatro id, de 4.

Dos U. de hilo de colores  
Siete y cinco U. de Pata  
Diez y de Listado de algodón

Una Onza de Pitilla

Una estufa de Helingar

Fremita idem de Selaj

Siete U. de chuchan

Diez y seis Hojas de Lata

Cinquenta U. de cecoyte de sobo.

Quinientay U. de lotopa de cartilla

Seiscientay U. de torca

Ocho varas de Panete

Doce y tres U. de Plomo en Plancha.

Fremita y dos U. de martillo

Cuatro Lascas

Significada su entrada pasará a esta Oficina los Concursos de estilo p. los cargos q. deben vacar. Lina y Feb. 26. de 1819.

Micromolana

[Signature]

Pm. lo que expresa la orden antecedente fecha vt supra con un [unclear]

Felipe de Harco

Pedro de Madro

[Signature]



Mexico

N.º 64.

El Guarda Almacén de Marina de este Apostadero heaviá en toz de su cargo de D. Ramon Roman p. Neg. del Almacén Gñal no sig. 11

Das Maras de Nobleza

Ochoocientas cinquenta ll. de lebo en Pan

En Frasco de estuado. te

Una botella de Anis

Verificada su entrada pasara a esta Oficina loy consen. ta de estilo p. los cueros q. debian resultarle. Lima y feb. 26. de 1819.

Micamolanna

*[Signature]*

P. M. lo que expresa la orden antecedente fecha de Supre

*[Signature]*

Pedro de Haro

Philip de Haro

*[Signature]*

*[Signature]*



Muxma

N.º 65.

50

El Guarda Almacén de Muxma de este eSPORTADO en las de su cargo de D.º Ramon Roman p.º el casonal lo sig.º

Das u. de Pota Blanca

Ocho Tercios de Cenas

Quarenta y ocho canastillas p.º Lantac

Diecientos cinquenta Hoebes

En viaje de Polbo

Das u. de cola

Seenta u. de Lienzo crudo

Notificada su entrada pasara a esta Oficina los consum<sup>tos</sup> de estido para las cargas q. deban remittirse. Lima y Feb. 26 de 1819.

Micangalanna

*[Signature]*

Por lo que espone la orden antecedente fecha Vº Supra  
con mi lugar.

Pedro de Prado

Felipe de Haro

*[Signature]*



Manana

El Guarda Almacén de Manana de este estanco de licor en lo de su cargo de D.º Ramon Roman p.º el Obispo de Puerto Rico.

- Cinco lb. de Almidon
- Veinte Mोज de Saca
- Seenta Zalcas
- Das sacos de carbon
- Quatro lb. de Mayben
- Cinco lb. de Pasta
- Das Platos de Bronce

Verificada su entrada pasara a esta Oficina los conocim.º de titulo, p.º los cargos q.º deban resultar. Lima y Feb.º 26. de 1819.

Mi cargo

*[Signature]*

P.º lo que expresa la orden antecedente fecha de supra

*[Signature]*

Pedro de Madro

Felipe de Haro

*[Signature]*



El Guarda almacén de Mexina de este departamento. Revisado en los de su cargo de D.º Ramon Roman p.º la frag. Limeraba lo sigte

- Veinte y quatro Hojas de Plata
- Una libra de Litais
- Docientas setenta id, de Hierro
- Ciento id, de Plomo en Plancha
- Quarenta y siete id de Istapucotey
- Docientas id, de Istapa de Castilla
- Ochenta y ocho id, de Piola
- Trenta id, de Mellan
- Veinte y nueve Esteras de Cama
- Quince cueros untados
- Diez sacos de Carbon
- Seis id, de abas de 4 pag.
- Doce id, de a' b.
- Un id, de Mayben
- Quarenta Cuastillas de Grasa
- Una libra de negro humo

Verificada su entrada pasara a esta oficina las concurrencias de estulo para los caños q' deban resultar. Lima y Feb.º 26 de 1817.

Micangolama

P.º m. lo que expresa la orden antecedente fecha V.º supra con un sueldo

José de Haro

León de Itatoy

B



Mina

n.º 68.

El Guardá Armazen de Mina de este Partidico precisará en lo de  
su Cargo de D.º Ramon Roman p.º el sup. Mayo lo siguiente

Cien y treinta y quatro d.º de Seda de  
Europa

Diez y siete ll. de labras de 7 pp.  
Treinta id, de 6.

Once id, de 4.

Trece id, de Estopendes

Una Pieza de estovias

Media lib.º de hilo de color

Doce chuyas capoteras

Quatrocientas ll. de cachaca

Treinta y cinco id, de Pura

Doce cueros al pelo

Diez id, curtidos

Diez id, de cueros humos

Veinte Mejas de lata

Veinte y quatro ll. de Mayben

Ocho ll. de curtidos.

Veinte ll. de Plomo en Plancha de S.º

Una Janega de cal

Quatro Sacabillos de ciria

Diez y ocho chuyas de Selas

Ocho id, de Melingax

Quatro id, mas

Si verificada su entrada pasará a esta Oficina los conocimientos de  
estilo p.º los cargos q.º deban resultarle. Lima y Feb.º 26.º de 1819

Mi Amigo Ramon



Recibi lo que







Munna

El Jefe de la Armada de S. M. D. Pedro de Madrid Murias en ley de  
su cargo de D. Manuel Román p. la causa Subscrita. le sigue en

Compañía N.º de la casa de Sevilla  
Cuenta de D. Manuel  
Su Señoría  
Su Señoría de S. M. p. ley  
Dize de de S. M. p. ley  
Su Señoría de S. M. p. ley

En caso de  
Señoría de S. M. p. ley  
Cuenta de S. M. p. ley  
Su Señoría de S. M. p. ley

Miembro de la Armada  
8  
Cuenta

Por lo que expone la orden antecedente fecha de supra  
con mi lugar

Pedro de Madrid

Felipe de Haro  
Cuenta



Marina.

El Guarda Almacén de Marina D. Pedro de Madry. Reciviera en los  
de su cargo de D. Bartolome Garcia p. la cantidad de sesenta y cinco  
Dos Terchitas de Lino de So. y cada una

Verificada la entrada todas para oficina los conocim. de ser lo p.  
los cargos q. deban sustituir. Lima y febrero 27. de 1819.

Mi Comandante

*[Signature]*

P.º lo que expresa la orden antecedente fecha 17 de Agosto  
Pedro de Madry

con mi inces.

Señor de Marina

*[Signature]*



Molina

N.º 72.

57

Alfuerada Almacen de Maiz D. Pedro de Madroa Recivida en los de cu  
cuyo de D. Pedro Cuervo p. las fuerzas susiles losij.

Veinte y nueve G. de Fablon

Y certificada su enezada para esta oficina los conceim. de esti  
to p. los cargos q. resultan Lima y Feb. 27. del 812.

Miangolanna



R. M. lo que expresa la orden antecedente fecha V. supra

Con mi pater

Pedro de Madroa

Pedro de Madroa





Almoxarfe

N.º 43

58

Alfombrado Almoxarfe de Ma.ª D. Pedro de Aladon y Recibida en lo  
de cargo de D. Felis Beaza p. el Berg.º de May.º patoig.º

Luzansa y de Fablon.

Y verificada su ensada para su oficina los conoci.º de  
10 p. los cargo.º de ban.º de Nueva Lima y Feb.º 27. de 1813.

Micromolana

Por lo que expresa la orden antecedente fecha de supra

Con mi inter.º

Pedro de Aladon

Felipe de Haro



Marina

n.º 74.

59

Al Guarda Almacén de Marina D. Cerro de Urdoy Recisiva  
en los de su cargo de D. Nicolás Vico p.º la frag. Emeralda lo  
sig.º

Doz Tablas de una pulgada.

Doz Un. Almadizas de media p.º.

Verificada su entrada para su oficina los conocim.º de  
costo p.º los cargos q.º de ban resultarle. Lima y febrero 27 de 1852

Miangolanna

R.º lo que expresa la orden antecedente fecha V.º Supra.

En mi interés.

Pedro de Urdoy

Felipe de Haro



Marina

n.º 45.

60

El Guarda Almirante Marina D.º Pedro de Madroñe Teófilo en la  
de su cargo del Sr. D.º Juan Escorza para la fragata Eminentísima la siguiente  
Dos Vales de Canelo de trece varas y diez pulgadas  
Y Verificada su entrega para a esta oficina los conocimientos  
de el Sr. para los Cargos que devan resultar. Lima y Febrero 27.  
de 1819

Micangolana

P.º lo que expresa la orden antecedente fecha Vt supra  
Pedro de Madroñe

Con mi interese

Felipe de Haro



Marina

El Guardamarcas Marina D. Pedro de Madoy Verbira en  
los de su Cargo para el obrador de carpinteros lo sig.

Un Salo de su chapeli remediada de seis var,  
y onze pulgadas

Verificada su entrada se pasara a esta oficina los conocim<sup>to,</sup>  
de Estilo para los Cargos que dexan resultan. Lima 27 de  
Febrero de 1819.

Miangolanna

*[Signature]*

Lo que expresa la orden antecedente fecha de supra

En mi Interes

Pedro de Madoy

Felipe de Nar...

*[Signature]*



Manana

n.º 77.

62

Guarda Almorán de Manana Pedro de Madroy Tezobira en  
los de su Cargo de Don Jose de la Prasa para el Cauchon de fuerza a  
lo siguiente

Y en Manana de Manana como queda de la tabla de  
18 varas de largo y quince de ancho

Verificada su entrega para a esta Oficina los cosas inventos  
de elto para los Cargos q devan resultar Lima y Feb 27 del 819

Micangolacana

Lo que expresa la orden antecedente hecho y aprueba  
en mi lugar. Pedro de Madroy

Felipe de Haro

Handwritten flourish or signature



Al Guarda Almar. de Marina D. Pedro de Ladoy recibirá en los de su cargo p.<sup>a</sup> ruego del Almar. genl. p.<sup>o</sup> de los obreros, lo sig.<sup>te</sup> A saber.

Doscientos treinta y cinco ganichos.  
 Trececientos siete Guardas-Cavos.  
 Cinco machos de Fimón p.<sup>a</sup> Lancha y Corte.  
 Una hembra de D. p.<sup>a</sup> D.  
 Treinta y tres Zunchos.  
 Dos Armellas.  
 Un macho de Codaste, o de Fimón.  
 Sesenta y siete Tornos.  
 Veinte y ocho Comecamos sueltos.  
 Treinta Hoollas.  
 Quince Cadenillas.  
 Cinco Chapas, o Cerraduras.  
 Cinco Cerraduras con llave.  
 Dos Candeleros sueltos.  
 Un Copo p.<sup>a</sup> Anclote.  
 Una Bagaeta de Bota-vanda.  
 Diez y siete Candeleros con llave.  
 Un Horiton de Vicheo.  
 Cuatro Escoteras.  
 Dos Sobre-inmóneras.  
 Ciento dos Grampónes.  
 Cingta y dos Chaves.  
 Veinte y ocho Anillos.  
 Seis Vitegoras.  
 Una Llave suelta.  
 Dos Carrillas p.<sup>a</sup> Hornillo.  
 Un Fapa-boca p.<sup>a</sup> D.  
 Veinte aldavillas con cancan.<sup>tos</sup>  
 Veinte hembras p.<sup>a</sup> id.  
 Diez Paquetas.  
 Siete Otelhas de p.<sup>a</sup> D.



Un Martillo de oreja.  
Doce planchuelas y<sup>a</sup> de hierro.  
Un Adorno de Suentad.  
Dos Chaperas pequeñas.  
Un Arriero de Anclote.  
Un Triqueñal.  
Dos Martillos.  
Un Compas enano.  
Dos Escoplos de Desouarad.  
Un Escand. con Sacatraps de fuel.  
Un Decornad.  
Un Frangulo.  
Un Sacatraps de a tres.  
Un Costa-Hicno.  
Diez Almazader.  
Diez y seis Cantanieras.  
Catorce alampas de Cañon.  
Cinco Barbénas de Cañon.  
Una Caña de Timon de batir.  
Dos Sacatraps de a diez.  
Fres. Pala. de hueso.  
Un Machete.  
Un Cuclillo.  
Dos Escuadras graduad.  
Seis Vertedor. o Abchador.  
Seis Soldadas.  
Cuatro Astas de Vicheno.  
Una Id. de Gallad.  
Una Verpa mayor de Bate.  
Veinte y nueve Hornos de Guayacana, suetid.  
Cing. y tres Lepiquel.  
Dos Almazones de Grimpobon.  
Dos Cotes volantes.  
Dos Saquet. p. atacador. de a diez y ocho.  
Cuatro Fanguines.  
Dos Astas de a ocho.  
Una Congresa, o Vico.  
Fres. Carcas y<sup>a</sup> de armas.  
Nueve Cilindros de maad. p. Cautuch. de Cañon.  
Fres. atacador. con astas de a diez y ocho.  
Fres. feminelas con id. de a id.



Un Tornajo.  
 Diez y ocho Cornamugas.  
 Doce femineles con astas de a doce.  
 Tres d. con atacador. de a tres.  
 Dos Lunas herradas.  
 Una Bangueta.  
 Tres Cimoches.  
 Dos atacador. con ost. y feminet. de a tres.  
 Veinte Serros de madera.  
 Tres mazetas de cobre.  
 Un Salo de Corte.  
 Seis Madern. de dos ojet y doce pulg.  
 Dicho d. de seis.  
 Tres d. de quatro.  
 Un Moton chato de diez y siete.  
 Uno d. de estada de d.  
 Seis d. de tres.  
 Ocho d. de doce.  
 Tres d. de nueve.  
 Diez d. de ocho.  
 Frunta d. de siete.  
 Veinte y siete d. de seis.  
 Ocho d. de cinco.  
 Tres d. de quatro.  
 Una Costeca de veinte.  
 Veinte y seis Vatt. de mad.  
 Setenta y un Barriles de mano.  
 Diez y seis d. de cubard.  
 Dicho Barricas.  
 Ouzo Finas de conuato.  
 Frunta y dos Motos de madera.  
 Seis Mecher. de oja.  
 Quince Faroles de mano.  
 Cingta y dos Cuichetes de Plomo.  
 Dos Plinteros de oja.  
 Una Salvadera de id.  
 Un Oblicario de id.  
 Cuatro Botinas de mano.  
 Dos Blanchad. de Plomo.  
 Una Chocolatin.  
 Siete Candilejas con mecher. de oja.  
 Cuatro Alenzas de d. y Aceite.  
 Setenta Caserinas.  
 Una Linterna secreta.



Dos Caravats. de à diez y ocho.  
Uno d. de à diez.  
Uno d. de à nueve.  
Dos Alguivis de Cobre p.<sup>a</sup> fuelles.  
Una Cuchara de d. de à tres.  
Una d. de à diez.  
Cuatro Incerados de Licotilla.  
Cuatro Cois.  
Una Fringeta.  
Dos Gavias.  
Una Velacho.  
Una Juanete mayor.  
Uno d. de à diez.  
Una Sobre-Juanete mayor.  
Uno d. de à diez.  
Una Cangreja.  
Una Vela de lino blanco.  
Una d. de Juanete mayor.  
Dos Fokes.  
Dos Contra-fokes.  
Una Rastrea.  
Dos Velas de lino de Gavias.  
Una May.<sup>a</sup> de Lina.  
Una Fringeta de d.  
Una Redonda de lino.  
Una May.<sup>a</sup> de Lancha.  
Seis Alanguer. de lino.  
Una Fudo de Alcaz.  
Cuatro Vender. de señal.  
Una d. Española.  
Dos Gallardetes Españoles, de topel.  
Uno d. de lino.  
Cuatro lino. p.<sup>a</sup> Gallardetes.  
Diciem. Cartuchos de anaroste, de à seis.  
Diciem. d. de d. de à tres.  
Setenta d. de Lino p.<sup>a</sup> Obuz de à veinte y cuatro.  
Cuatro y una Mochilas.  
Dos Serifetes.

Y verificada su entrada, pasará á esta Oficina los concim.<sup>tes</sup> de artilo, p.<sup>a</sup> los  
car.<sup>es</sup> q.<sup>e</sup> se necesitan. Lima y Feb.<sup>o</sup> 29. de 1712.

Micangslanua

Recibi Lo



que expresa la antecedente orden fecho vt supra

*ou un inter<sup>o</sup>*

Pedro de Madrid

Felipe de Haro



El Guarda Almacen de Marina <sup>de</sup> ~~de~~ Madrid Recibira en los de su  
 Cargo de <sup>ca</sup> Fran. Navia de Ypina encargado de la Dercarga de la corbeta  
 Americana n.ª Flying Pich. para repuesto lo siguiente

Vn Cable de 19 pp. y 120 bra.	} con 2999. 69. £.
Vno. idem de 18 id. e id	
Vno id. de 16 id. e id.	
Vno. id. de 14 id. e id	
Vno. id. de 12 id. e id	} id 279 id. 60 £
Vn calabrote de 5 1/2 pp. y 112 bra.	
Vno. id. de id. y 108 id	
Vno. id. de id y 108 id	
Vno id. de 5 id. y 128 id	
Vno. id. de id. e id	
Vno. id de 4 1/2 id y 108 id	
Dos idem de 4 pp y 128 id. cada uno	
Tres idem e id. de 108 cada uno.	
Doscientas cinq.ª y cinco bra. de id de 3 pp	
Dos mil ochocientas treinta y seis de vitado 3 pp	
Diez mil, trescientas, y setenta idem de 2 1/2 pp	
Seis mil, quinientas, y sesenta id. de 2 pp	
Vn mil trescientas noventa y tres bra. de 1 1/2 pp	

535 pp. 29. £

Y Duplicada a su entrada para ser a cuenta de su los



Convenimientos de estilo para los Cargos que deben resultarle Lima  
y 4. de Febrero de 1819.

Micangolannaoff



R<sup>m</sup> lo que expresa la orden antecedente fecha vt supra

*su un interu*

Dr. de Hadoy

Felipe de Haro





Manirid

Guarda Almonen de Marana D. Pedro de Hado y  
 recibira en los de su Cargo del n.º Fran.º Davila de Ypina  
 como encargado de la descarga de la Corbata Armericana  
 nombrada Flying Trench, para repuestas, lo sigue en el  
 boten ay un Baril de Alquitran con peso  
 de doscientos setecientos y ochenta libras  
 cinquenta tieras de Brea de treinta y nueve y  
 Doze tieras de Lona de Muercia varas.  
 Y verificada su entrada pasara a esta oficina los Concomi-  
 del Estilo para los Cargos q. deven resultarle, Lima y 4.  
 de febrero de 1819.

Mi congo la una

Por lo que expresa la orden antecedente. Felis vt supra

con mi interu

Pedro de Hado y

Felipe de Haro

[Signature]